



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 03 JUN 2021

DECRETO ALC. N° 1225 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

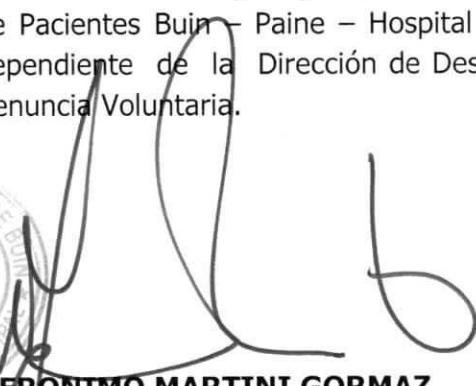
1.- El Decreto ALC. N° 944 (27/04/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Rafael Patricio Fuentes Vergara, por prestación de servicios de Conductor ambulancia, del Convenio de Traslado de Pacientes Comunas de Buin y Paine entre Hospital San Luís – I. Municipalidad de Buin - i. Municipalidad de Paine en el marco del Programa Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- El Memo N° 607/2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual informa al señor Alcalde, la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Rafael Fuentes Vergara, a la prestación de servicios a Honorarios como Conductor de ambulancia del Hospital de Buin, a contar del 01 de Junio de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Junio de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **RAFAEL PATRICIO FUENTES VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ por prestación de servicios como Conductor de ambulancia para traslado de Pacientes Buin – Paine – Hospital San Luís, en el marco del Programa Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Presupuesto/SECPLA
- Contabilidad - Remuneraciones
- Recursos Humanos


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE